



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by: - A été signé par:)

CORTES DIAZ HECTOR FABIO

Actuando en calidad de: SECRETARIA
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 8/17/2010 10:06:41 A
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: -Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKIR106414108
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JORGE ENRIQUE PINZON PINZÓN
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

10817940261066023

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

PODER



PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor **JORGE ENRIQUE PINZON PINZON** mayor de edad, de nacionalidad Colombiano de estado civil Casado, en su calidad de Representante Legal de la compañía **HOTELES EL SALITRE S.A.**, conforme se evidencia de la copia de la Licencia de la compañía que adjunta al presente instrumento como habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

UNO.- La **COMPAÑÍA HOTELES EL SALITRE S.A.**, es una sociedad constituida en Colombia, al amparo de las leyes, y cuya actividad económica principal es la programación, estudio, promoción, proyección, administración y ejecución de las empresas que se dediquen a cualquier tipo de actividad comercial lícita relacionada directa o indirectamente con la empresa hotelera.

DOS.- Conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente en el Ecuador, no serán consideradas con establecimientos permanentes, ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República del Ecuador un Apoderado o Representante Legal, quien por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.

TRES.- En cumplimiento a los requerimientos de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, legislación que fue publicada en el Registro Oficial No. 591 del Ecuador, con fecha 15 de mayo de 2009; **HOTELES EL SALITRE S.A.**, en su calidad de accionista de la compañía ecuatoriana **HOTELES DE LA SIERRA SIERRAHOTELES.S.A.**, por medio de este instrumento nombrará un Apoderado General que represente sus intereses societarios en la República del Ecuador.

TERCERA.- PODER GENERAL.- El compareciente, señor **JORGE ENRIQUE PINZON PINZON** en la calidad que comparece, otorga el presente **PODER GENERAL** a favor del señor del señor **LUIS GERARDO TOBAR GUERRERO**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, inteligente en el idioma castellano, titular del Pasaporte No. 10.544.016, y con cedula de identidad del Ecuador No 171964558-0 de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, para que en su calidad de Apoderado General de la compañía **HOTELES EL SALITRE S.A.**, pueda efectuar los siguientes mandatos:

- a) De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador el mandatario, actuando a nombre de la compañía podrá asumir todas las



Civil del Ecuador, incluyendo entre otras cosas, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y oír testigos, oponerse a reconveniciones, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier Corte, Tribunal y Autoridad Administrativa.

- b) Actuar como Representante Legal de la compañía HOTELES EL SALITRE S.A., en la República del Ecuador, para la suscripción de cualquier tipo de acta de junta general de accionistas, contrato, finiquito, documento societario, cumplimiento de obligaciones legales, o cualquier otro acto jurídico necesario para velar por los intereses de HOTELES EL SALITRE S.A.
- c) Presentar ofertas, otorgar, solicitar, registrar, reconocer, entregar y legalizar ante Juez o Notario Competente cualquier solicitud, documento o instrucción, y además, a realizar cualquier acción legítima que sea necesaria para velar por los intereses de HOTELES EL SALITRE S.A., como accionista de HOTELES DE LA SIERRA SIERRAHOTELES S.A.
- d) El mandatario podrá delegar este poder, y podrá revocar o rescindir estas delegaciones en cualquier momento y sin autorización posterior de HOTELES EL SALITRE S.A.

CUARTA.- PLAZO: Este poder general es de carácter indefinido, mientras HOTELES EL SALITRE S.A., continúe siendo accionista de la compañía ecuatoriana HOTELES DE LA SIERRA SIERRAHOTELES S.A.

QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es INDETERMINADA.

SÉPTIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjuntan como documentos habilitantes al presente instrumento, los siguientes:

- a) Copia del Pasaporte del señor JORGE ENRIQUE PINZON PINZON, Representante Legal de HOTELES EL SALITRE S.A.; y,
- b) Copia de la Licencia de la compañía en la cual consta que el señor JORGE ENRIQUE PINZON PINZON, es el Representante Legal de HOTELES EL SALITRE S.A.

Firma

[Handwritten signature of Jorge Enrique Pinzon]

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 NOTARIA SESENTA Y TRES DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
 La Notaría Sesenta y Tres declara que el(s) firma(s) que conste(n) en el presente documento corresponde(n) a lo(s) que se declara(n) en esta Notaría por *Jorge Pinzon*
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado. Según la confrontación que se ha hecho en esta(s) ciudad(es).
 Bogotá D.C.
 D. DAVID MALDONADO
 Notario Público

JORGE ENRIQUE PINZON PINZON
 C.C. 3229981

